CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 358-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de noviembre de 2022.- Las 10h16.- **VISTOS**: Agréguese a los autos:

A) Acta de Sorteo **No. 181-28-10-2022-SG**, por la cual el magister David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, certifica que el **28 de octubre de 2022**, vía telemática, se realizó, el sorteo electrónico, entre otras, de la **causa No. 358-2022-TCE**, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el Informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

I.- ANTECEDENTES

1.1 Conforme la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, e1 27 de octubre de 2022, "*se recibe de la abogada Inés Alexandra Toscano Velasco, secretaria de la Junta Provincial Electoral de Pastaza, un (01) Oficio Nro. CNE-JPEP-2022-007-O, en una (01) foja y en calidad de anexos cuarenta y nueve (49) fojas*". (fs.53)

De la revisión de la documentación entregada por la secretaria de la Junta Provincial Electoral de Pastaza, corresponde a la interposición de un recurso subjetivo contencioso electoral presentado por el señor Lenin Aníbal Almeida Villena, contra la resolución No. **003-JPEPz-CNE-2022**.

1.2 Del **Acta de Sorteo No. 181-28-10-2022-SG**, de 28 de octubre de 2022; así como, de la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. **358-2022-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 52-53).

1.3 El expediente de la causa ingresó a este despacho, el 28 de octubre de 2022, a las 17h00, en un (01) cuerpo, compuesto por cincuenta y tres (53) fojas.

Al respecto, previo a proveer lo que en derecho corresponda, en cumplimiento de las garantías básicas del debido proceso previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO: En razón de que en el escrito de interposición del recurso consta el estampado de firma electrónica del señor Lenin Almeida Villena y de la abogada Daniela Erazo Robles,

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

las cuales no son susceptibles de validación, **en el plazo de dos días,** contados a partir de la notificación del presente auto, remita al correo electrónico institucional secretaria.general@tce.gob.ec, el documento original para su correspondiente validación.

De no darse cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por no presentado el recurso y se dispondrá el archivo de la causa.

SEGUNDO: Por cuanto en el señor Lenin Almeida Villena, en su comparecencia indica hacerlo en calidad de Procurador Común de la Alianza "UNIDOS POR PASTAZA, Lista 61-21", el compareciente en el plazo conferido por este juzgador remita la documentación correspondiente emitida por autoridad competente.

TERCERO: La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en este auto, será entregada en la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO: La presente causa se sustanciará en plazos por corresponder al proceso de elecciones seccionales 2023 y CPCCS.

QUINTO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

5.1. AL SEÑOR LENIN ALMEIDA VILLENA, en los correos electrónicos: **procurador.provincial@up61.net y derazo@acdconsulting.org** conforme lo solicita.

5.2. AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: **santiagovallejo@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec asesoriajuridica@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec** y **noraguzman@cne.gob.ec** y en la **casilla contencioso electoral Nro. 003.**

SEXTO: Actúe el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contenciosos Electoral.

SÉPTIMO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 07 de noviembre de 2022

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL TCE
dab